



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-727/2019

ACTORES: EMILIO LOZADA
VALDÉS Y MAGDALENA RUIZ
MELCHOR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEOCELO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-727/2019

ACTORES: EMILIO LOZADA VALDÉS Y
MAGDALENA RUIZ MELCHOR

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEOCELO,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; primero de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín** da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con (i) el acuerdo de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal por el cual turna el expediente a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, y (ii) el oficio y anexos, signado por la Síndica Municipal de Teocelo, Veracruz y sus anexos, mediante el cual refiere justificar el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, documentación recibida de manera física el veinticinco de septiembre del año en curso.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral, 2 y 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente expediente **TEV-JDC-727/2019**.

SEGUNDO. Manifestaciones. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar al expediente, en lo relativo al informe, se **reserva** para que el Pleno de este Tribunal se pronuncie en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Atento a lo dispuesto por el artículo 58, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios

para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, se **requiere**:

Al **Congreso del Estado de Veracruz** para que indique si ha recibido proyecto alguno de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio dos mil diecinueve del Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, que le haya remitido dicho Ayuntamiento.

Además, se le solicita al **Congreso del Estado informe** sobre las medidas adoptadas respecto al exhorto previsto en la sentencia de mérito en relación con contemplar en la Ley Orgánica del Municipio Libre, la remuneración a los Agentes y Subagentes Municipales por el ejercicio del cargo.

La autoridad señalada con antelación, deberá hacer llegar lo solicitado, primeramente, a la cuenta institucional del correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Congreso del Estado de Veracruz; y por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta


TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

Omar Bonilla Marín